



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

RUT. 69.253.000-4
AVDA. CACIQUE BLANCO 131
FONO FAX 573180
LAGO VERDE
ADQUISICIONES

29	01	2016
----	----	------

ORDEN DE
COMPRA

Nº 034

SEÑOR (S): OSVALDO RUIZ HARO
DIRECCION: LAGO VERDE

RUT:

AGRADECERE (MOS) A UD., DESPACHAR POR MÍ/ NUESTRA CUENTA LA MERCADERIA Y/O SERVICIO QUE SE
DETALLA:

Cantidad	DETALLE	Precio Unit.	Total
2	KILOS DE CLAVOS DE TECHO		5.240
15	KILOS DE CLAVOS DE 6"		21900
		NETO	
		IVA 19%	
		TOTAL	27.140

OBSERVACIONES:

USO MUNICIPAL



GLORIA VIDAL CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO BASTIAS HOFFMANN
ALCALDE (S)



MONICA MILLACURA
FINANZAS (S)

SOLICITUD DE PEDIDO

Nº 04

NOMBRE: Gloris O. Ash Cadenas

OFICINA: Bode en d

FECHA: 28/01/2016.

Solicito Adquirir lo Siguiete:

[illegible]

FECHA:

Vº Bº FINANZAS FECHA:

APROBADO:

SIN PRESUPUESTO:

OTRO MOTIVO:



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.

DECRETO. 181

LAGO VERDE, 29 ENE 2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; el acta constitutiva de fecha 6 de diciembre de 2012 del Honorable Consejo Municipal de Lago Verde; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La ley 19.886 en su artículo N°8, letra "h", que señala: "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°53, letra "a", que señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 utm.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de pedido N° 04 donde solicita adquirir 15 kg de clavos 6" y 02 kg de clavos de techo para uso municipal

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE, la adquisición vía trato directo para la adquisición de clavos, por un total de \$27.140 (Veintisiete mil ciento cuarenta).- al Sr. OSVALDO RUIZ HARO, Rut. 9.023.388-2, domiciliado en calle Trapananda N°189 localidad de Lago Verde, por referirse a ser una adquisición de menos de 3 utm., conforme lo faculta el artículo N°53 letra "a" del reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.-AUTORÍCESE, la Orden de Compra N° 034

3.-IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificación" del presupuesto municipal vigente para el presente año, y PÁGUESE una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.




VIDAL CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PEDRO BASTIAS HOFFMANN
ALCALDE (S)

PBH/GVC/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado